

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 01060**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE: JORGE MARIO HENAO ARROYAVE
DEMANDADO: FONPREMAG
ASUNTO: ORDENA DESGLOSE.

De conformidad con el artículo 116 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el desglose de los anexos de la demanda.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso hubo desistimiento tácito, según auto del 5 de mayo de 2014 (folios 33 y ss.)

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 15 de julio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA